



CONSTRUCTORA RODSA, S. A.
LA ARENA VIA PESE
TELEFAX: (507) 996-2344 - 996-7044

Chitré 28 de agosto del 2019
R.A.R- P0722 – 057- 2019

Licenciado
Emilio Castillo Moreno
Director Regional
Ministerio de Ambiente
Provincia de Los Santos
E. S. D.

Referencia: Contrato AL – 1 – 17 – 19

Proyecto: Rehabilitación de la Carretera Pedasí – Cañas

Asunto: Consulta

Respetado Licdo:

A nuestra Empresa se le adjudico el proyecto citado en la referencia mediante Contrato AL – 1 – 17 – 19, a razón, que el referido proyecto requiere material para ejecutar actividades propias del área civil y considerando los siguientes aspectos:

1. Es un proyecto estatal, de tipo social que beneficiará el sector primario, secundario y terciario del área sur - sur – oeste de la provincia de Los Santos, cuyo promotor estatal es el Ministerio de Obras Públicas y su Contratista Contructora RODSA, S.A.
2. El Estudio Impacto Ambiental de la Carretera está en desarrollo mediante la presentación inicial del Contratista al MOP y este al Ministerio de Ambiente.
3. Que para la ejecución del proyecto es el Contratista el encargado de tramitar los permisos respectivos para las instalaciones temporales como: extracción de selecto, piedra, planta de concreto y de asfalto para la ejecución de las actividades.
4. Que nuestra Empresa para la ejecución del proyecto Rehabilitación de la Carretera Cañas – El Cacao, se le fue aprobado mediante Resolución MOD-DRLS - 005 - 2017 un Estudio de Impacto Ambiental para la extracción de Piedra en la localidad de Ojo de Agua, el cual aún, no ha sido cerrado ante este Ministerio de ambiente.
5. Que la referida zona cuenta con material suficiente para ser extraído y procesado como agregado pétreo, en la rehabilitación del nuevo proyecto Pedasí - Cañas

Luego de este preámbulo, y a razón, que ya se cuenta con un Estudio de Impacto Ambiental del mismo sitio, solicitamos a usted, muy respetuosamente, de ser posible, se nos permita efectuar una modificación, al estudio anteriormente presentado, con los datos del requerimiento actual y los planes que a bien consideren, como autoridad solicitar, con la finalidad de agilizar el proceso de extracción de la piedra para agregado y así, hacer uso de las instalaciones temporales existentes e iniciar la renovación de toda permisología (MICI, BOMBEROS, SALUD, MUNICIPIO, entre otros).

Pag/2

Licdo.

Emilio Castillo Moreno

Referencia: Contrato AL - 1 - 17 - 19

Como Empresa responsable y aceptando nuestra responsabilidad en cumplir con la Ley 41 de julio de 1998 y con el Decreto 123 de agosto del 2009, nos urge definir este renglón de la permisología, sin faltar a la ética ambiental y a la urgencia de ejecución de esta obra tan necesaria y anhelada por los beneficiarios directos (habitantes permanentes y temporales del distrito de Pedasí y Tonosí).

Agradeciéndole, la atención que le amerite nuestra solicitud.

Atentamente,
CONSTRUCTORA RODSA, S.A.


ING. JUAN ALEXIS RODRIGUEZ
GERENTE GENERAL

C/c
Archivos

